

CLASIFICADOR ACTIVIDADES ECONOMICAS ORDENANZA 2016

(APLICABLE PARA LA DECLARACION ESTIMADA 2017)

Grupo	Código	Descripción del grupo	Alícuota del grupo (%)	Minimo Anual
1	1.1	Actividades Industriales, Actividades constituidas por la producción, obtención, extracción, transformación o perfeccionamiento de uno o varios productos naturales o sometidos ya a un proceso industrial preparatorio y que no encuentre clasificado en otro código de actividad del presente clasificador.	1,00%	20
	1.2	Actividades industriales constituidas por la explotación de minas y canteras: extracción de piedras, arcilla para cerámica, arcilla refractaria y otros de tipos de arenas, grava, incluye la extracción y explotación de minas y canteras de materiales como yeso, sílice, asbesto, mica, cuarzo, todos los demás minerales no metálicos.	0,60%	20
	1.3	Actividades industriales constituidas por la fabricación de prendas de vestir para caballeros, damas y niños de cualquier tipo ( incluye accesorios).	0,60%	20
2	2.1	Actividades realizadas a favor de terceros constituidas en esencia por las operaciones señaladas en cualquiera de los siguientes conjuntos 1.- la ejecución o modificación de bienes inmuebles, obras de ingeniería civil, arquitectura o vialidad, 2.- los movimientos de tierra y acondicionamientos de terrenos para la realización de actividades señaladas en el numeral 1 de este grupo, así como los derribos o demoliciones de los bienes y obras, 3.- la instalación o incorporación permanentes de elementos sobre los bienes y obras señalados en el numeral 1 de este grupo así como la reparación, ampliación prestación de los cuidados necesarios para el funcionamiento de tales bienes y obras.	2,00%	20
3	3.1	actividades constituidas en esencia por la producción almacenamiento o distribución y transmisión de energía eléctrica, gas natural o agua.	1,00%	20
4	4.1	Actividades constituidas por la enajenación a título oneroso de bienes muebles, tangibles o intangibles bajo los siguientes parámetros. 1.-elevada cantidad de bienes vendidos en atención a la naturaleza del bien. 2.- el precio se fija a razón de la cantidad de bienes vendidos en el entendido de que a mayor volumen menor precio.	1,20%	20
	5.1	Actividades constituidas por la enajenación a título oneroso de bienes muebles tangibles o intangibles, que no califiquen como venta de bienes muebles al mayor, que no se encuentre clasificado en otro código de actividad del presente clasificador.	1,20%	20
	5.2	Actividades constituidas por la enajenación a título oneroso de prendas de vestir para damas, caballero, niños, niñas y/o adolescentes que no califiquen como venta de bienes muebles al mayor.	1,20%	20

CLASIFICADOR ACTIVIDADES ECONOMICAS ORDENANZA 2016

(APLICABLE PARA LA DECLARACION ESTIMADA 2017)

Grupo	Código	Descripción del grupo	Alícuota del grupo (%)	Minimo Anual
5	5.3	Actividades constituidas por la enajenacion a titulo oneroso de telas y articulos para costuras y manualidades que no califiquen como venta de bienes muebles al mayor.	1,20%	20
	5.4	Actividaes constituidas por la enajenacion a titulo oneroso del calzado que no califiquen como venta de bienes muebles al mayor.	1,20%	20
	5.5	Actividades constituidas por la enajenacion a titulo oneroso de alimentos para animales que no califiquen como venta de bienes muebles al mayor.	0,70%	20
	5.6	Actividades constituidas por la enajenacion a titulo oneroso de lencerias y textiles para el hogar, que no califiquen como venta de bienes muebles al mayor.	1,20%	20
	5.7	Actividades constituidas por la enajenaion a titulo oneroso de juguetes que no califiquen como venta de bienes muebles al mayor.	1,20%	20
	5.8	Actividades constitudas por la enajenacion a titulo oneroso de articulos religiosos, que no califiquen como venta de muebles al mayor.	1,20%	20
	5.9	acitvidades constituidas por la enajenacion a titulo oneroso de articulos deportivos que no califiquen como venta de bienes muebles al mayor.	1,20%	20
	5.10	Actividades constituidas por la enajenacion a titulo oneroso de articilos de artesanía, tipicos y/o folkloricos, que no califiquen como venta de bienes muebles.	0,30%	20
	5.11	Actividades constituidas por la enajenacion a titulo oneroso de productos veterinarios, que no califiquen como venta de bienes muebles al mayor.	1,20%	20
6	6.1	Actividades constituidas en esencia por la preparacion y/o al servicio de alimentos y bebidas no alcoholicas para el consumodentro o fuera del establecimiento.	1,00%	20
7	7.1	Actividades constituidas en esencia por la preparacion y/o el servicio permanente de alimentos complementado por el expendio de bebidas alcoholicas para su consumo en mesa dentro del establecimiento.	2,50%	20
8	8.1	Actividades constituidas por los siguientes párametros, 1.- el expendio de bebidas alcoholicas en donde regularmente se escuche musica presenten espectaculos o se baile, con o sin servicio de alimentos o bocadillos. 2.- pool y billares con expendio de bebidas alcoholicas y no alcoholicas y alimentos.	3,00%	20

CLASIFICADOR ACTIVIDADES ECONOMICAS ORDENANZA 2016

(APLICABLE PARA LA DECLARACION ESTIMADA 2017)

Grupo	Código	Descripción del grupo	Alícuota del grupo (%)	Mínimo Anual
9	9.1	Actividades constituidas por la enseñanza de cualquier habilidad arte, oficio, deporte o profesion.	0,60%	20
10	10.1	Actividades dirigidas a la recreacion y esparcimiento de personas a traves de espectaculos, artefactos, instalaciones, maquinas, personas o cualquier otro medio creado oara tal fin.	1,50%	20
11	11.1	Actividades constituidas por la reparacion, restauracion, adaptacion, mejoramiento o prestacion de los cuidados necesarios para la conservacion y funcionamiento de bienes muebles tangibles e intangibles.	1,20%	20
12	12.1	Actividades constituidas por el alojamiento en hoteles o en cualquier otro establecimiento que ofrezca hospedaje. En este grupo se incluye los servicios complementarios prestados dentro del establecimiento directamente por el mismo operador del hospedaje, tales como bar restaurante, estacionamiento, tintoreria, peluqueria, servicios, comunicaciones y todos aquellos propio de la actividad hotelera, excepto actividades de casino y apuestas.	3,00%	20
	12.2	Actividades constituidas por el alojamiento en hoteles y cualquiera otro establecimiento que solo ofrezca hospedaje excluyendose aquellos en los que el mismo operador del hospedaje incluye servicios complementarios prestados dentro del establecimientos, tales como bar restaurante, estacionamiento, tintorerias, peluquerias, servicios, comunicaciones y todos aquellos propio de la actividad hotelera, excepto actividades de casino y apuestas.	2,00%	20
13	13.1	Actividades constituidas por la prestacion de servicios para el cuidado y mejoramiento de la salud o apariencia fisica mediante procedimientos no terapeuticos ni quirurgicos, practicados sobre cualquier parte del cuerpo.	1,20%	20
14	14.1	Actividades constituidas por la operaciones señaladas en cualquiera de los siguientes conjuntos. 1.- el traslado de personas vias terrestres, aereas maritimas, fluvial o lacustre. 2.- la carga, descarga, embalaje o almacenamiento de bienes.3.- el alquiler de vehiculos sin chofer ni piloto. 4.- servicio de garaje y estacionamiento.	1,40%	20

CLASIFICADOR ACTIVIDADES ECONOMICAS ORDENANZA 2016

(APLICABLE PARA LA DECLARACION ESTIMADA 2017)

Grupo	Código	Descripción del grupo	Alícuota del grupo (%)	Minimo Anual
15	15.1	1.- Las operaciones bancarias regulable, 2.- la captacion de recursos para el otorgamiento de creditos y otras formas de financiamiento.3.-la asesoria en materia de financiera y de inversiones. 4.- la compra y venta de divisas, titulos valores y otros instrumentos financieros o de inversion. 5.- la canalizacion de la oferta y demanda de valores, titulos publicos y privados otros bienes instrumento financieros o de inversion. 6.- la asesoria o mediacion entre dos o mas personas para la celebracion de transacciones en los mercados de valores, inversion o financieros. 7.- la ejecucion de las operaciones reguladas en la ley de instituciones del sector bancario y en la ley de mercados de valores. 8.- la asuncion de riesgo ajeno con la promesa de la cobertura con los mismos si llegare a ocurrir , cambio de una prima o contraprestacion. 9.- la asesoria y medicion para la celebracion de contrato de seguro y reaseguro. 10.- la evaluacion riesgo asegurable o perdidas aseguradas. 11.- la ejecucion de las demas operaciones reguladas en la Ley de Actividades aseguradora y sus reglamentos.	3,00%	20
16	16.1	Actividades constituidas por las operaciones señaladas en cualquiera de los siguientes conjunto. 1.- el aquiler de bienes muebles tangibles e intangibles. 2.- la sesion a cambio de una contraprestacion del uso o goce de patentes, marcas, derecho de autor, licencia, derecho de explotacion y/o procedimiento con sin la presentacion del servicio de asesoramientos y adiestramiento tecnicos necesarios para su uso.	1,00%	20
17	17.1	Actividades constituidas por las operaciones en cualquiera de los siguientes conjuntos. 1.- el alquiler o administracion de bienes inmueble en nombre propio o de terceros. 2.- la construccion en nombre propio a traves de contratistas por si mismo, de inmuebles para venta.	1,80%	20
18	18-1	Actividades constituidas por las venta de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros.	2,00%	20
19	19.1	Actividaes constituidas por las operaciones señaladas en cualquiera de los siguientes conjuntos. 1 la prestacion por instituciones privada de servicios medicos odontologicos o veterinarios dirigidos a la prevencion conservacion, diagnostico, diagnosticos, restitucion, rehabilitacion o fomento de la salud de personas o animales asi como determinacion de causa de muerte, asesoramiento medicos forense, investigacion y docencia clinica.	1,00%	20

CLASIFICADOR ACTIVIDADES ECONOMICAS ORDENANZA 2016

(APLICABLE PARA LA DECLARACION ESTIMADA 2017)

Grupo	Código	Descripción del grupo	Alícuota del grupo (%)	Minimo Anual
20	20.1	Actividades constituidas en esencia por prestaciones de hacer realizadas para satisfacer las necesidades o conveniencia de consumidores, a cambio de una contraprestación, y que no se encuentre clasificado en otro código de actividades de presente clasificador.	1,20%	20
	20.2	Actividades constituidas en esencia por prestación de hacer relacionadas con la intermediación, organización y realización de proyectos, planes, itinerarios, elaboración y ventas de productos turísticos o boletos de transporte.	1,00%	20
	20.3	Actividades constituidas en esencia de prestaciones de hacer destinadas a dar un destino aduanero a las mercancías que ingresan, permanecen o salen del territorio nacional.	1,00%	20
	20.4	Actividades constituidas en esencia de prestación de hacer relacionadas con servicios fotocopiados y transcripción de datos.	1,00%	20
21	21.1	Actividades constituidas por la manual, mecánica, automática o computarizada de boletos o derechos para jugar loterías rifas o cualquiera otra apuesta lícitas, incluidas las apuestas sobre actividades deportivas.	2,00%	20
	21.2	Actividades constituidas por el desarrollo, gestión, administración u organización de juegos de loterías, rifas, o cualquier otra apuesta, incluida las apuestas sobre actividades deportivas.	2,00%	20
22	22.1	Actividades constituidas por las operaciones en cualquiera de los siguientes conjuntos: 1 la venta de libros, periódicos, revistas similares o productos tipográficos. 2.- la exhibición y ventas de pinturas, esculturas u otros objetos de artes. 3.- la prestación de servicios y firmación de películas cinematográficas de corto o largo metraje.	0,60%	20
	22.2	La elaboración, producción e impresión de libros.	0,30%	20
23	23.1	Actividades constituidas por las operaciones señaladas en cualquiera de los siguientes conjuntos: la producción, procesamiento, fabricación, o la venta de tabacos, cigarrillo y otros derivados del tabaco. 2.- la producción, procesamiento y fabricación de bebidas alcohólicas.	3,00%	20
	23.2	La venta de bebidas alcohólicas al mayor y al detal envases originales.	2,00%	20
24	24.1	Actividades constituidas en esencia por la fabricación de ventas al mayor o al detal de fertilizantes o abonos productos químicos, o minerales o metales procesados o no para ser utilizados como materia prima en la elaboración de otros productos.	0,70%	20

CLASIFICADOR ACTIVIDADES ECONOMICAS ORDENANZA 2016

(APLICABLE PARA LA DECLARACION ESTIMADA 2017)

Grupo	Código	Descripción del grupo	Alícuota del grupo (%)	Minimo Anual
25	25.1	Actividades constituidas por la operaciones señaladas en cualquiera de los siguientes conjuntos: 1.- la produccion, procesamiento, fabricacion, o la venta de alimentos no alcoholicas para el consumo humano. 2.- la produccion, procesamiento, fabricacion, o la venta de productos farmaceuticos o medicamentos. 3.- la venta de animales y sus derivados, destinados para el consumo humano.	0,70%	20
	25.2	Actividades relacionadas con la venta de pieles de animales.	1,00%	20
26	26.1	Actividades constituidas en esencia por la elaboracion, procesamiento, fabricacion, o la venta de joyas, articulos de platas, oro, monedas o relojes.	2,50%	20
27	27,1	Actividades constituidas por las operaciones señaladas en cualquiera de los siguientes conjuntos: 1.- la emision, transmision y recepcion de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos e informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radio, electricidad, medios opticos u otros electromagneticos a fines.2.- el intercambio de redes publicas entre dos operadores o establecimiento que explotan los servicios de telecomunicaciones a traves de conexiones fisicas y logicas, con el fin de permitir la comunicacion inter operativa de sus usuarios.	1,00%	20
28	28.1	Actividades constituidas por las operaciones señaladas en cualquiera de los siguientes conjuntos: 1.- la venta de bebidas no alcoholicas, golosinas, alimentos para el consumo, cigarrillo o tabacos, realizadas a traves de una maquina expendedora, por medio de monedas, fichas, tarjetas u otros medios diseñados para tal fin. 2.- la reproduccion de piezas musicales atraves de una maquina o aparatos accionado por medio de monedas, fichas, tarjetas u otro medio diseñado para tal fin.3.- la venta o prestacion de servicio por medio de cualquier otra maquina no especificada en los conjuntos anteriores.	1,00%	20
29	29.1	Actividades constituidas en esencia por la comercializacion y venta de combustible en estacion de servicio.	0,40%	20
30	30.1	Actividades constituidas exclusivamente por la radio comunicación unidireccional de emisiones sonoras destinadas al publico general AM Y FM.	0,50%	20

CLASIFICADOR ACTIVIDADES ECONOMICAS ORDENANZA 2016

(APLICABLE PARA LA DECLARACION ESTIMADA 2017)

Grupo	Código	Descripción del grupo	Alícuota del grupo (%)	Minimo Anual
31	31.1	Actividades constituidas por las operaciones señaladas en cualquiera de los siguientes conjuntos: 1.- venta de productos químicos u orgánicos bienes, maquinarias, equipos, instalaciones, instrumentos y cualquiera otro productos o bien, que en su esencia sea para uso exclusivo de la industria petrolera, petroquímica, gasífera conexas o similares. 2.- ventas de productos químicos u orgánicos, bienes maquinarias, equipos, instalaciones, instrumentos, y cualquiera otro productos, utilizados en la exploración, distribución, refinación, transporte y almacenamiento de petróleo, gas y productos derivados de ellos para la industria petrolera, petroquímica, gasífera conexas y similares. 3.- servicios prestados para las industrias petrolera gasífera y petroquímica. del tipo geológico, topográfico, geográfico, de consultorias, sísmicos; de construcción y mantenimiento de cualquier tipo de obras, instalación y bien; de transporte de cualquier tipo de bien, líquido, sólido o gaseoso; de transporte de personas, de almacenamientos; de mantenimiento, perforación, reparación, rehabilitación, estimulación y de pozos de petróleo, gas u otro hidrocarburo. 4.- construcción de oleoductos, gaseoductos, tanques y centros de almacenamiento de petrolero, gas, derivados de estos, productos petroquímicos y similares, para la industria petrolera, petroquímica, gasífera, conexas y similares.	7,00%	20
32	32.1	Actividades constituidas en esencia por la producción de materiales para pavimentación y techado a base de asfalto y sus derivados.	2,50%	20
33	33,1	Actividades constituidas por las operaciones de agricultura, cría, pesca y forestal, no considerada primaria de conformidad no señalado en la ley del poder público municipal.	0,50%	20

La Anterior Actividad 31 (Apuestas Licitas Deportivas) se fusionó con la Actual actividad 21 (Apuestas Licitas)

Las Actividades 32 (Petroleras), 33 (Asfalto) y 34 (Actividades no primarias) cambiarón de numeración